VENDEDORES MOVILES EN BRIGHTON

En octubre 2021 la Ciudad de Brighton actualizó las reglas para los vendedores móviles y aquellos que venden al aire libre. Este folleto contiene un resumen del nuevo proceso y las reglas. La nueva regulación se puede encontrar en el Código Municipal de la Ciudad de Brighton, Articulo 5-98 y Articulo 3-28.

NUEVO PROCESO DE APROBACIÓN

A partir de octubre del 2021 la mayoría de los vendedores móviles solo necesitan una licencia de negocio de la Ciudad de Brighton para operar en la Ciudad. Esta licencia también funciona como licencia de impuestos sobre venta. La tarifa actual es de $60 y la licencia es válida hasta el 31 de diciembre del año en que se expidió a menos de que se indique otra fecha de vencimiento. Los vendedores pueden operar en calles públicas y propiedad privada con las siguientes reglas:

Todos los vendedores deben tener los siguientes documentos que se revisan al solicitar la licencia

- "Mobile Retail Food Establishment License" emitida por un departamento de salud en el estado de Colorado (Licencias de Denver no se aceptan)
- Aprobación del departamento de los bomberos de Brighton
- Si operan en un parque o a 200 pies o menos de un parque debe tener permiso por escrito del Director de Parques y Recreación de la Ciudad.

Operación en una calle pública

- Máximo 12 horas continuas en una misma ubicación.
- Estar en un estacionamiento paralelo, y servir a los clientes del lado de la banqueta.
- Tener bote de basura, y no tener mesas, sillas, u otro equipo que no sea parte de la unidad
- Estacionarse por lo menos 50 pies de una intersección y por lo menos 20 pies de cualquier cruce peatonal.
- Área centro de Brighton – estar asociado con un negocio del área centro y tenerlo por escrito. Debe operar en la misma manzana que el negocio y sin bloquear entradas y estacionamientos.
- En áreas residenciales – operar entre las horas de 10 a.m. y 8 p.m. y no más de 3 veces por mes en una manzana determinada o calle sin salida o puede operar por 15 minutos o menos de manera más frecuente.

En propiedad privada

- Tener permiso por escribo del dueño de la propiedad
- Operar en áreas que tengan bastante estacionamiento y no bloquear acceso a la propiedad
- En áreas residenciales – solo operar entre las 10 a.m. y 8 p.m. en una residencia privada y no más de 3 veces por mes.

Para llenar la solicitud de la licencia visite Brightonco.gov/247/Sales-Tax-Business-Licensing

Si necesita ayuda con su solicitud contacto a la división de impuesto de venta y licencias en SalesTax@Brightonco.gov o 303-655-2041. También puede hacer cita en persona en https://calendly.com/brightonco-tax-licensing. Si tiene preguntas acerca de las reglas de operación en la ciudad de Brighton contacte el planeador del día en 303-655-2059.